

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MARZO DE 2022  
HORA 14:30  
Nº 3/22**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Adriana Babino. Por el Orden Egresados: D. Ind. Guillermo Aemilius. Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:40, se inicia la sesión.

### I - ASUNTOS ENTRADOS -

**Resolución Nº 1.** - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes, Paula Cruz, Silvia Díaz, Miguel Olivetti y Gonzalo Núñez, a la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a la suplente por el Orden Docente Adriana Babino.

(6 en 6)

### II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

**Resolución Nº 2.** - Expte. s/n - (Dist. Nº 38/22) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión extraordinaria de fecha 10.02.2022 - Nº 1/22.

(6 en 6)

**Resolución Nº 3.** - Expte. s/n - (Dist. Nº 39/22, 40/22, 41/22, 42/22) - Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha, 09.02.2022 - Nº 1/22, 16.02.2022 - Nº 2/22, 23.02.2022 - Nº 3/22, 23.02.2022 - Nº 4/22, de interés para la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución Nº 4.** - Expte. s/n - (Dist. Nº 43/22) - 1º Tomar conocimiento de la Resolución Nº 2 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de

fecha 16.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-500554-21) - De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3° de la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios y al receso votado en sesión del 15 de diciembre pasado (Res. N° 4):

1° Levantar el receso mencionado a partir de la fecha.

2° Realizar las sesiones ordinarias los días miércoles a las 19.30 horas.

3° Fijar el siguiente calendario de sesiones ordinarias de este Consejo para los próximos meses:

- febrero: 23

- marzo: 9, 16 y 30

- abril: 6 y 27

- mayo: 4, 11 y 25

- junio: 1, 8, 15 y 29

10 votos - unanimidad de presentes.”

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

**Resolución N° 5.** - Expte. s/n - (Dist. N° 44/22) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 6 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 16.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031610-500363-21) (Dist. N° 42/22) - Designar el Tribunal del llamado a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva del cargo N° 5200 de Profesor Agregado del Área Gestión de la EUCD, G° 4, con los docentes: Rosita De Lisi, Fernando Martínez, Mónica Farkas, Sebastián Suárez y María Messina (FCEA).

11 votos – unanimidad de presentes.”

(6 en 6)

**Resolución N° 6.** - Expte. s/n - (Dist. N° 45/22) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 15 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 16.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031600-518010-21) (Dist. N° 105/22) - Aceptar la renuncia presentada por el docente Walter Felipe Maqueira Hernández al cargo interino N° 5297 de Ayudante del Área Proyectual, Sub- Área Diseño, Perfil Textil Indumentaria de la EUCD, G° 1, 10 hs., a partir del 31.12.21, para acogerse a los beneficios jubilatorios, agradeciéndole los servicios prestados. (11 en 11).”

2° Agradecerle al docente Walter Felipe Maqueira Hernández los servicios prestados.

(6 en 6)

**Resolución N° 7.** - Expte. s/n - (Dist. N° 46/22) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 16 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 16.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031600-518009-21) (Dist. N° 106/22) - Aceptar la renuncia presentada por el docente Walter Felipe Maqueira Hernández al cargo interino N° 5334 de Ayudante del Área Tecnológica, Sub- Área Procesos (tejidos) de la EUCD, G° 1, 10 hs., a partir del 31.12.21, para acogerse a los beneficios jubilatorios, agradeciéndole los servicios prestados. (11 en 11).”

2° Agradecerle al docente Walter Felipe Maqueira Hernández los servicios prestados.

(6 en 6)

**Resolución N° 8.** - Expte. s/n- (Dist. N° 47/22) - Tomar conocimiento de las actividades realizadas establecidas en la Resolución N° 23 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 16.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031710-503565-21) (Dist. N° 28/22) - Tomar conocimiento de la propuesta elevada por los Servicios de Enseñanza de Grado y Actividades Culturales y en consecuencia aprobar la realización de la "Actividad 01 de iniciación a la vida universitaria" para la generación 2022. (11 en 11)”

(6 en 6)

**Resolución N° 9.** - Expte. s/n - (Dist. N° 48/22) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 53 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 16.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031750-500073-21) (Dist. N° 21/22) - VISTO: la propuesta de Plan de Estudios de la Licenciatura en Biotecnología, remitido por el Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat;

*CONSIDERANDO: el asesoramiento producido por la Asamblea del Claustro de Facultad con fecha 13.12.21;*

*RESUELVE:*

*1° Aprobar la propuesta de Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Biotecnología.*

*2° Trasladar al Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat*

*11 votos – unanimidad de presentes.*

(6 en 6)

**Resolución N° 10.** - Expte. s/n - (Dist. N° 49/22) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 57 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 16.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031710-503539-21) - (Dist. N° 9/22) - Postergar la consideración de la propuesta de la realización del Consorcio CHANGE COLLABORATION AGREEMENT: Environmental system shift in clothing consumption “Cambio del sistema ambiental en el consumo de ropa”.

*11 votos - unanimidad de presentes.”*

(6 en 6)

**Resolución N° 11.** - Expte. s/n - (Dist. N° 50/22) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 82 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 16.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031610-500347-21) (Dist. N° 8/22) - 1° Eximir al Prof. Aníbal Parodi de integrar el tribunal para actuar en el llamado a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva del cargo N° 5058 de Profesor Agregado del Área Tecnológica de la EUCD, G° 4, por encontrar de recibo las razones expuestas.

*2° Designar al Prof. Carlos Pantaleón en el mencionado tribunal, en sustitución del Prof. Aníbal Parodi.*

*11 votos – unanimidad de presentes.”*

(6 en 6)

**Resolución N° 12.** - Expte. N° 031170-500030-21 - (Dist. N° 51/22) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 12 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 23.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031170-500030-21) (Dist. N° 185/22) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 16 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 9.6.20 referida a los plazos de finalización de Tesis Plan 2003 - MEC, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Directiva de la EUCD. (12 en 12)”

2° Consultar a los docentes G° 4 y G° 3 sobre el estado de culminación de las Tesis del Plan de Estudios 2003 (MEC), a efectos de organizar una planificación de pre-entregas y entregas de Tesis que se deban postergar para el último período de diciembre de 2022.

3° Los casos de solicitud de excepcionalidad por razones de fuerza mayor, serán analizados y canalizados desde la Dirección de la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución N° 13.** - Expte. s/n - (Dist. N° 52/22) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 77 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 23.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031600-516575-21) (Dist. N° 162/22) - VISTO: la resolución N° 152 de este Consejo de fecha 15.12.21, sobre la prórroga de las designaciones interinas, y extensiones horarias, del personal docente de la EUCD, con vencimiento el 31.12.21, CONSIDERANDO: 1) lo solicitado por la EUCD;

2) el informe del Dpto. de Personal;

ATENCIÓN: a lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Personal Docente;

RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1.1.22, la prórroga de las extensiones horarias aprobadas por la resolución N° 152 de este Consejo de fecha 15.12.21, concedidas a los siguientes docentes, llave presupuestal 0311110102, por así corresponder, de acuerdo a lo solicitado por la EUCD:

- Eduardo Sganga, cargo N° 5206, G° 3, de 15 a 21 hs.
- Daniel Bergara, cargo N° 5209, G° 3, de 15 a 25 hs.
- Lucrecia De León, cargo N° 5248, G° 2, de 10 a 20 hs.
- Florencia Talmón, cargo N° 5304, G° 1, de 10 a 20 hs.
- Martín Castro, cargo N° 5332, G° 1, de 10 a 25 hs.
- Pedro Santoro, cargo N° 5227, G° 3, de 19 a 32 hs.
- Leticia Duarte, cargo N° 5335, G° 1, de 16 a 32 hs.
- Fernando Escuder, cargo N° 5216, G° 3, de 24 a 28 hs.

12 votos – unanimidad.”

2° Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD en relación con la nómina de extensiones horarias que fueron modificadas, mencionadas en el numeral 1°.

(6 en 6)

**Resolución N° 14.** - Expte. s/n - (Dist. N° 53/22) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 90 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de

fecha 23.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-500549-21) - Tomar conocimiento de lo informado en Sala por el Sr. Decano, en su calidad de delegado ante el CDC sobre:

-Tutorías de Posgrado

- Aprobación de la nueva estructura académica docente de FADU

- Planteo de ADUR sobre debate de la LUC en el CURE – Rocha

12 votos – unanimidad”

(6 en 6)

**Resolución N° 15.** - Expte. s/n - (Dist. N° 54/22) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 91 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 23.02.2022, la que se transcribe: “(Exp. N° 031700-500377-21) (Dist. N° 237/22) - Tomar conocimiento de la integración de la Mesa del Claustro de Facultad, electa por la Asamblea, en su sesión de instalación efectuada el 21.2.22. (12 en 12).”

(6 en 6)

**Resolución N° 16.** - Expte. s/n - (Dist. N° 55/22) - **Visto:** las resoluciones y comunicados de autoridades en relación con el COVID-19;

**Resuelve:**

1° Tomar conocimiento de la Circular N° 11-22 de fecha 02.03.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 13 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 22.02.2022, la que se transcribe: “Expte. N° 011020-000016-22 - Dejar sin efecto el Comunicado N° 17 con la instrucción de servicio sobre diagnóstico o síntomas de COVID-19.

Modificar el numeral 2 de la resolución N° 1 de Consejo Directivo Central del 26/10/21 eliminando el requisito de mantener un registro de las personas que ingresan a los edificios universitarios, el que en consecuencia quedará redactado como sigue:

“2 – Mientras no se levante el estado de emergencia nacional sanitaria por la autoridad competente (Ministerio de Salud Pública), el funcionamiento presencial en la Universidad de la República se guiará por los siguientes criterios.

a) Se establece la obligatoriedad del trabajo presencial en horarios y lugares físicos habituales, sujetos exclusivamente a las restricciones que imponga la autoridad sanitaria (MSP).

b) Se habilitan todas las actividades de evaluación presencial en la función de enseñanza.

c) Se permiten clases presenciales por no más de 120 minutos. Será posible superar ese límite cuando transcurridos los 120 minutos se proceda a dejar libre el salón para que la ventilación permita un mayor recambio de aire durante 10 minutos. Transcurrido ese lapso de tiempo se podrá continuar. Cuando la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco de la clase requieran superar los 120 minutos y a su vez no sea posible realizar una interrupción para ventilar el espacio, se podrá obviar el límite de 120 minutos.

d) El uso de espacios comunes al aire libre será irrestricto y el uso de tapabocas opcional.

Asimismo se recuerda la necesidad de mantener la ventilación cruzada (puerta y ventanas abiertas en simultáneo) en los espacios cerrados y el uso de tapabocas, sin requerimientos de distancia interpersonal mínima. También es necesario mantener la disponibilidad de alcohol en gel. Sin

*embargo, ya no será un requisito obligatorio la toma de temperatura ni la utilización de alfombra sanitaria previo al ingreso.*

*Adicionalmente los vehículos institucionales podrán ser utilizados sin limitaciones en la cantidad de pasajeros a trasladar más allá de la capacidad propia del vehículo. Chofer y pasajeros deberán utilizar tapabocas y se recomienda viajar con ventanas abiertas en caso de que las condiciones climáticas lo permitan."*

2° Tomar conocimiento que se brindó la difusión correspondiente.

(6 en 6)

**Resolución N° 17.** - Expte. s/n - (Dist. N° 56/22) - Tomar conocimiento de la Circular N° 112-21 de fecha 23.12.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 21.12.2021, Expte. N° 011020-500971-21 referente a la propuesta a la Corte Electoral sobre fecha de elección de representantes de los tres órdenes de los Consejos de Facultad.

(6 en 6)

**Resolución N° 18.** - Expte. s/n - (Dist. N° 57/22) - Tomar conocimiento de la Circular N° 113-21 de fecha 23.12.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 4 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 21.12.2021, Expte. N° 011020-500972-21 referente a la Elección de Autoridades de la Universidad de la República y proclamación de los miembros de las Asambleas de Claustro y los Consejos de Facultad.

(6 en 6)

**Resolución N° 19.** - Expte. s/n - (Dist. N° 58/22) - Tomar conocimiento de la Circular N° 114-21 de fecha 23.12.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 91 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 21.12.2021, la que se transcribe: "*Expte. N° 006200-502003-21 - Tomar conocimiento del informe remitido por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio en relación con las actuaciones que diferentes espacios de la Universidad de la República (Área Sector Cooperativo y Economía Social y Solidaria, Observatorio de conflictos territoriales, RETEMA - FADU - PIM - FCS), vienen llevando a cabo respecto del proceso de implementación de la Ley General Integral de Residuos y respecto a la elaboración de un Plan Nacional de Residuos, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1266.21.*

*(19 en 19)"*

(6 en 6)

**Resolución N° 20.** - Expte. s/n - (Dist. N° 59/22) - Tomar conocimiento de la Circular N° 4-22 de fecha 11.02.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 6 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 08.02.2022, Expte. N° 031750-500802-21, referente a las designaciones de representantes titulares y alternos a propuesta del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

(6 en 6)

**Resolución N° 21.** - Expte. s/n - (Dist. N° 60/22) – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 6-22 de fecha 11.02.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 31 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 08.02.2022, Expte. N° 011020-000002-22 referente a tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Señor Rector con fecha 20 de enero pasado por la que, atento a lo establecido en el artículo 1° lit. c) de la Ordenanza de Asuetos de 2.5.11, fijó para el corriente ejercicio el día 23 de setiembre como el "Día del Funcionario Universitario"

2° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

**Resolución N° 22.** - Expte. s/n - (Dist. N° 61/22) - Tomar conocimiento de la Circular N° 7-22 de fecha 11.02.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 08.02.2022, Expte. N° 011020-000001-22 referente a la Memoria de las actividades de la Universidad de la República 2019 y 2020, presentada por el Señor Rector de acuerdo a lo dispuesto por el literal F) del artículo 26° de la Ley Orgánica.

(6 en 6)

**Resolución N° 23.** - Expte. N° 031170-000020-22 - (Dist. N° 62/22) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 9-22 de fecha 02.03.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 6 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 22.02.2022, Expte. N° 011020-000011-22, referente a Aprobación de nuevas consideraciones realizadas por la Comisión de Implementación respecto a la función docente de gestión académica.

2° Encomendar al Colaborador Académico Guillermo Lago consulte el tema con el As. Académico Ernesto Domínguez y luego traslade informe a esta Comisión Directiva.

(6 en 6)

**Resolución N° 24.** - Expte. s/n - (Dist. N° 63/22) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 10-22 de fecha 02.03.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 29 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 22.02.2022, Expte. N° 001000-000028-22, referente a Delegación en el Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales, la suscripción de avales, postulaciones a becas, presentación a proyectos, redes y toda otra solicitud de esta índole.

2° Trasladar estos obrados a la Colaboradora Académica Lucrecia de León.

(6 en 6)

**Resolución N° 25.** - Expte. s/n - (Dist. N° 64/22) - Tomar conocimiento de la Circular N° 13-22 de fecha 02.03.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 9 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión

de fecha 22.02.2022, Expte. N° 011020-000013-22, referente a las designaciones con destino al proyecto "Institutos Centrales de Investigación" para financiar la investigación en la generación y producción de vacunas.

(6 en 6)

**Resolución N° 26.** - Expte. N° 031170-000021-22 - (Dist. N° 65/22) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 14-22 de fecha 04.03.2022 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 22.02.2022, Expte. N° 011020-000010-22 referente a la modificación al literal a) del artículo 13 del EPD, la que se transcribe: *“VISTO: lo establecido en el literal a) del artículo 13 del Título I del Estatuto del Personal Docente vigente a partir del 1/1/2021;*

*RESULTANDO: Que se entiende necesario ajustar esta disposición a fin de establecer con precisión cuáles son las funciones correspondientes a este grado;*

*ATENTO: a lo propuesto por la Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente en coordinación con la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en los distribuidos Nos. 1301.21 y 1318.21.*

*El CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:*

*1.-Establecer con valor y fuerza de Estatuto la siguiente modificación al literal a) del artículo 13 del EPD, el cual quedará así redactado:*

*"Artículo 13° - a) Grado I (Ayudante):*

*Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada según lo que establezca cada Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal c) de este Estatuto. Se trata de un cargo de formación, en el cual el docente ejerce tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°. Actúa siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Sus tareas están orientadas hacia su propia formación."*

*2. Disponer su publicación en el Diario Oficial.*

*(16 en 16)"*

**2°** Remitir estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD.

**3°** Remitir estos obrados al Orden Docente de la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución N° 27.** - Expte. N° 031170-500305-21 - (Dist. N° 66/22) - **Visto:** el proceso del Expte. en relación con el Programa de Unidad Curricular Proyecto de Extensión Programa Mentorías EUCD-CEILAB como electiva en la Licenciatura en Diseño Industrial Plan de Estudios 2013 de la EUCD y las carreras de FADU, a dictarse a partir del 2do. semestre de 2021;

**Considerando:** el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 17.02.2022;

**Atento:** a lo resuelto por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10, lit. e) de la Ordenanza de la EUCD de fecha 16.03.2022;

**Resuelve:**

**1°** Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 17.02.2022.

**2°** Aprobar lo actuado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10, lit. e) de la Ordenanza de la EUCD de fecha 16.03.2022,



aprobó las modificaciones al programa del Proyecto de Extensión “Mentorías EUCD\_CEIBAL”, como unidad curricular electiva con **6 créditos**, para la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.) de la EUCD.

**3º** Solicitar al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo apruebe las modificaciones al mencionado programa.

(5 en 5)

**Resolución N° 28.** - Expte. s/n- (Dist. N° 67/22) - **Visto:** 1) el Expte. N° 031170-000828-19 referente a la integración de la Comisión de Carrera de la LDInd.;

2) la resolución N° 12 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 12.11.2019;

3) la resolución N° 49 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 11.12.2019;

**Considerando:** que de acuerdo al documento “*Disposiciones para las Comisiones, Directores y Coordinadores de Carrera de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo*” aprobadas por el CFADU por resolución N° 2 de fecha 12.12.2018, la duración de los cargos es de dos años, renovables por única vez;

**Atento:** 1) a que la integración de la Comisión de Carrera de la LDInd. ha vencido el 11.12.2021, a excepción del cargo de la Directora de Carrera;

2) al informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 14.03.2022;

3) la propuesta presentada por el Orden Estudiantil de fecha 16.02.2022;

**Resuelve:**

**1º** Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 14.03.2022.

**2º** Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo designe a los siguientes estudiantes como delegados para integrar la Comisión de Carrera de la LDInd.: Juliana Olivera (Orientación Producto) y Yessica Rodríguez (Orientación Textil - Indumentaria) - (titulares); Victoria Brito, Mariana Vianna y Darío Silva (Alternos).

**3º** Solicitar a los Órdenes Docentes y Egresados de la LDInd. de la EUCD presenten a esta Comisión Directiva propuesta de delegados -titular y alterno- a efectos de ser designados en la mencionada Comisión de Carrera de la LDInd., según se detalla: un docente por cada área de conocimiento de la carrera (4 delegados) y un Egresado de la LDInd, con sus respectivos alternos.

(6 en 6)

**Resolución N° 29.** - Expte. N° 031400-504966-21 - (Dist. N° 68/22) - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Ma. Fernanda Artigas Ferreira** de revalidar y acreditar estudios aprobados en la carrera de Ingeniería Civil (Plan 1997) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar y estudios aprobados en la carrera de Contador Público (Plan 2012) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Udelar;

**Considerando:** el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 14.09.21;

**Resuelve:**

**1º** Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 14.09.21;

2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, revalide, previo informe de la Comisión de Enseñanza de FADU, a la estudiante Ma. Fernanda Artigas Ferreira las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Plan 1997) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar y estudios aprobados en la carrera de Contador Público (Plan 2012) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Udelar, por asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por existir razonable equivalencia, según se detalla:

<b>Materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Plan 1997) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar</b>	<b>Materias de la carrera LDInd (Plan 2013) - FADU - Udelar</b>
Geometría y álgebra lineal 1	Matemáticas (3 créditos)
<b>Materias aprobadas en la carrera de Contador Público (Plan 2012) de la FCEA de la Udelar</b>	
Cálculo 1, de Contador Público (Plan 2012)	

3º Remitir al DAE a efectos de acreditar como unidades curriculares electivas para la LDInd. con 4 créditos de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva de la EUCD en la resolución N° 5 de fecha 10.03.2020, referente a los cursos aprobados con anterioridad al ingreso a la LDInd: “*se considerarán de forma retroactiva hasta 4 (cuatro) créditos electivos*”, los siguientes cursos solicitados:

- Taller de diseño, comunicación y representación gráfica
- Conceptos contables
- Contabilidad general I
- Introducción a la economía

Cursados y aprobados en la carrera de Contador Público (Plan 2012) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Udelar.

(6 en 6)

**Resolución N° 30.** - Expte. s/n - (Dist. N° 69/22) - Tomar conocimiento de lo informado por el Servicio de Enseñanza de Grado de FADU en relación con que aún no se implementará la nueva escala de calificaciones de la Udelar.

(6 en 6)

**Resolución N° 31.** - Expte. N° 031170-500575-21 - (Dist. N° 71/22) - **Visto:** 1) la necesidad imperiosa de dar comienzo al proceso de convalidación del Título de Diseñador Industrial del Plan de Estudios 2003 - MEC, al Título de la Licenciatura en Diseño Industrial del Plan 2013 – EUCD/FADU/UDELAR;

**Considerando:** la propuesta presentada por en la Comisión Ad Hoc que entiende en el proceso de convalidación del Título de Diseñador Industrial del Plan de Estudios 2003 - MEC, al Título de la Licenciatura en Diseño Industrial del Plan 2013 – EUCD/FADU/UDELAR, con la participación del

Asistente Académico Ernesto Domínguez por Decanato de FADU y la Dra. Gabriela Tellechea, por la Dirección General Jurídica de la Udelar, de fecha 16.03.2022;

**Resuelve:**

Tomar conocimiento y avalar el documento “REGLAMENTO DE CONVERSIÓN DEL TÍTULO DE DISEÑADOR INDUSTRIAL POR EL DE LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL” presentado por la mencionada Comisión Ad Hoc.

2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, apruebe el documento mencionado en el numeral 1º.

(6 en 6)

**III - ASUNTOS PENDIENTES -**

**Resolución N° 32.** - Expte. N° 031170-500881-21 - (Dist. N° 70/22) - **Visto:** el numeral 2º de la Resolución N° 2 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 10.02.2022, referente a: solicitar al Grupo de Trabajo de la Comisión Ad-Hoc en relación con el dictado de cursos y horarios para el primer semestre de 2022 de cuarto año de la LDInd. que: “1) *continúe en funcionamiento para acompañar la implementación de la “propuesta piloto”, de cambio en la modalidad de cursado para 4to año de la LDInd.;*

2) *que a tales efectos, presente a la próxima Comisión Directiva un calendario de acompañamiento a dicha implementación.*”;

**Considerando:** 1) lo establecido en la Mesa del Orden del Día de esta Comisión Directiva de fecha 02.03.2022 referente a que se definió la fecha límite de envío hasta el viernes 18.03.2022, a los correos [comision.directiva@eucd.edu.uy](mailto:comision.directiva@eucd.edu.uy) y [direccion@eucd.edu.uy](mailto:direccion@eucd.edu.uy) para la presentación del calendario mencionado y se le comunicó a los involucrados vía correo electrónico.;

2) el informe presentado por el Grupo de Trabajo de la Comisión Ad-Hoc creada para actuar en el tema de dictado de cursos y horarios para el primer semestre de 2022 de cuarto año de la LDInd.;

**Resuelve:**

1º Tomar conocimiento y aprobar la propuesta general de calendario de acompañamiento a la implementación de la propuesta “piloto” referente al dictado de cursos y horarios para el 1er semestre 2022 de cuarto año de la LDInd., presentado por el mencionado Grupo de Trabajo Ad-Hoc.

2º Solicitar el Grupo de Trabajo de la Comisión Ad-Hoc mencionado que envíe informe a esta Comisión Directiva con las fechas límites que se detallan a continuación:

- En el momento 1 del mes de abril: envío de informe hasta el viernes 08.04.2022
- En el momento 2 del mes de mayo: envío de informe hasta el viernes 13.05.2022
- En el momento 3 del mes de julio: envío de informe hasta el viernes 22.07.2022

(6 en 6)

- Siendo la hora 16:35 se levanta la sesión

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU – UDELAR